



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

Villa Elisa, 27 de Mayo de 2025.-

Nota de Remisión J. M. N° 193/2025.-

Señor
Sergio Agustín Estigarribia Medina.-
Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Elisa.-
PRESENTE:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitirle la RESOLUCION N° 189/2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°462047 CONSTRUCCIÓN DE PASEO COSTERO VIRGEN DEL CARMEN – CIUDAD DE VILLA ELISA A FAVOR DE LA FIRMA MW INGENIERÍA S.A. RUC N° 80086183-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.024.070.600(GUARANÍES, CUATRO MIL, VEINTICUATRO MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS) ", DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y 213.-

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-



José María Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa Paraguay



Sr. Jeremías Sansón Villalba
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Villa Elisa



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 189/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°462047 CONSTRUCCIÓN DE PASEO COSTERO VIRGEN DEL CARMEN – CIUDAD DE VILLA ELISA A FAVOR DE LA FIRMA MW INGENIERÍA S.A. RUC N° 80086183-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.024.070.600(GUARANÍES, CUATRO MIL, VEINTICUATRO MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS)", DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y 213.


Villa Elisa, 27 de Mayo de 2025.-

VISTO: El pedido de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional D N° 462047 CONSTRUCCION DE PASEO COSTERO VIRGEN DEL CARMEN – CIUDAD DE VILLA ELISA A FAVOR DE LA FIRMA MW INGENIERIA S.A. RUC N° 80086183-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.024.070.600(GUARANIES, CUATRO MIL, VEINTICUATRO MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS),", y;

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante expediente remitido por la Intendencia Municipal Nota N° 313/2025, con entrada en este cuerpo Legislativo N° 258/2025. En plenaria de fecha 27/05/2025 donde ha sido tratada sobre tabla y en un cuarto intermedio a sido estudiado. ha solicitado a este Cuerpo Legislativo la aprobación y la autorización para la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 462047 CONSTRUCCION DE PASEO COSTERO VIRGEN DEL CARMEN – CIUDAD DE VILLA ELISA A FAVOR DE LA FIRMA MW INGENIERIA S.A. RUC N° 80086183-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.024.070.600(GUARANIES, CUATRO MIL, VEINTICUATRO MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS)** En plenaria de la fecha, se ha solicitado un cuarto intermedio para que la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, haga el estudio correspondiente, por los miembros de la señalada Comisión Asesora Permanente, analizados los antecedentes se ha aconsejado la aprobación de la petición formulada por la Intendencia Municipal de Villa Elisa, y en base a la consideración de los argumentos y presupuestos legales que hacen al llamado de licitación señalada anteriormente, los antecedentes consignados señala; a).- Informe del Comité Evaluador con los siguientes ítems; 1) RESOLUCION I.M.N° 348/2025 2).- INTRODUCCION 3).- ANTECEDENTES, 4).- ACTA APERTURA DE OFERTAS, 5.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS, 6.- CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA EVALUCION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION, 7.- REQUISITO DE CALIFICACION LEGAL, 8.- CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL 9.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, 10.- ANALISIS PROVISORIO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, 11.-CRITERIOS DE LA ADJUDICACION Y 12.- CONCLUSION y específicamente RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a la **FIRMA MW INGENIERIA S.A. RUC N° 80086183-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 4.024.070.600(GUARANIES, CUATRO MIL, VEINTICUATRO MILLONES, SETENTA MIL SEISCIENTOS)**.

En este sentido y atendiendo a los argumentos señalados, la plenaria ha determinado por unanimidad de los presentes la aprobación al pedido de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2.010, Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc. c)- Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas


José María Añazco
Secretario General Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay


Sr. Jeremías Sansón Villalba
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Villa Elisa



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com

y Art. 216 "Aprobación de la adjudicación- Corresponde a la Junta Municipal, aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días contados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".-----

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N°462047 construcción de Paseo Costero Virgen del Carmen – Ciudad de Villa Elisa a favor de la firma MW Ingeniería S.A. RUC N° 80086183-3, por un monto total de gs. 4.024.070.600(guaraníes, cuatro mil, veinticuatro millones, setenta mil seiscientos)", de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" art. 212 y 213; y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----



José Roa Añazco
Secretario Gral. Junta Municipal
Villa Elisa - Paraguay



Sr. Jeremías Sansón Villalba
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Villa Elisa